Sub UOC FACULTAD DE CIENCAS, TECNOLOGIAS Y ARTES

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE ESTACION TOTAL"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el A.C.P.N. Gustavo Ferreira, Responsable de la Sub - UOC de la Institución, inicia la Evaluación, para de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE ESTACION TOTAL"** CD Nº 04/2016. -

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 311.653.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 52/2016 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE ESTACION TOTAL".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 58/2016.----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, conforme a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. Nº 522/2015, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe a los diecisiete días del mes de agosto de 2016, siendo las 10:10 horas, contando con una oferta perteneciente al oferente SDA PARAGUAY S.A..----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Anexo E - Documentos		TRONIX S.R.L. RUC Nº 80003030-3	TES INGENIERIA RUC Nº 2292560-0
	I. Documentos de la oferta		
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 14142203	Presenta SIPE Nº 1414211
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple

FCTA
SUB-U.O.C.

D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple
	I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
c	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
E	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	No cumple
	V. Otros documentos		

FCTA
SUB-U.O.C.

A	Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas de venta de equipos solicitados en el llamado.	Cumple	Cumple
B	Certificado de Origen Nacional.	No presenta	No presenta

4- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).----------

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de las ofertas de las empresas **TRONIX Y TES INGENIERIA.**, en el ítem solicitado, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. ----------

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos legales exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **TRONIX**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial, sin embargo no cumple con lo requerido en el **Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos 1. Especificaciones Técnicas Mínimas**, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro siguiente: ----------

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	TRONIX
RANGO DE MEDICIÓN	
Sin prisma 1,5~400m	1,5 ~300m
Con un prisma 1,5 ~ 5.5000m	1,5 ~ 5.000m
MEDICION DE ANGULO	
Diámetro del circulo	---
Precisión (ISO 1723-3) 5"	No presenta
TELESCOPIO	
Campo visual 1ª 30` (2,6)	1ª 20`
COMPENSADOR 3 AXIS	2 AXIS
Memoria Interna	
Función Especial Power Topo Lite	No presenta

Se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **TES INGENIERIA**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial, sin embargo no cumple con lo requerido en el **Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos 1. Especificaciones Técnicas Mínimas**, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro siguiente: ----------

FCTA SUB-U.O.C.

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	TES INGENIERIA
RANGO DE MEDICIÓN	
Sin prisma 1,5~400m	---
Con un prisma 1,5 ~ 5.5000m	1,5 ~ 4.000m
MEDICION DE ANGULO	
Diámetro del circulo	---
Precisión (ISO 1723-3) 5"	2"
TELESCOPIO	
Campo visual 1ª 30` (2,6)	1ª 30`
COMPENSADOR 3 AXIS	2 AXIS
Memoria Interna	
Función Especial Power Topo Lite	No presenta

Se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016** para **"ADQUISICION DE ESTACION TOTAL"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda declarar desierto el llamado por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inc. "b" ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*** una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.----------

Es mi informe.-

Concluye la presente, en el día de la fecha, 29 de agosto de 2016.----------

FCTA SUB-U.O.C.

A.C.P.N. Gustavo Ferreira
Responsable - Sub U.O.C.